



EXTRAORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXVII

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, miércoles 23 de diciembre de 2020 número 102

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

DECRETO 904.- Se reforma el inciso e) del numeral 1 del artículo 10 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.	1
DECRETO 905.- Se reforman el segundo párrafo del artículo 25, la fracción VI al artículo 28, el primer párrafo al artículo 32, el artículo 69, el artículo 77; y se adicionan el párrafo tercero al artículo 25, el cuarto párrafo al artículo 26, las fracciones VIII, IX y X al artículo 28, los párrafos cuarto y quinto al artículo 32, los párrafos séptimo y octavo al artículo 32-A, la fracción III al artículo 74 y la fracción III al artículo 75, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.	3
DECRETO 906.- Ley de Ingresos para el Estado de Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2021.	6

EL C. ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

CONTRIBUCIÓN ESPECIAL PARA EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN Y DE LA SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO	\$ 627,552,544.10			
REZAGO CONTRIBUCIÓN ESPECIAL PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO DE LAS CIUDADES DE SALTILLO, RAMOS ARIZPE, Y TORREÓN, COAHUILA				
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL POR RESPONSABILIDAD OBJETIVA				
DERECHOS				\$ 3,741,140,159.24
DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROV O EXPLOT DE LOS DERECHOS DE DOMINIO PÚBLICO FEDERAL		\$ 470,867.00	\$ 3,584,804,499.24	
DERECHOS DE VIDA SILVESTRE SEMARNAT	\$ 470,867.00			
DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS		\$ 3,584,333,632.24		
POR SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO;	\$ 23,921,873.58			
POR SERVICIOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD	\$ 1,173,673,989.55			
POR SERVICIOS DEL REGISTRO PÚBLICO DEL COMERCIO	\$ 48,903,082.90			
POR SERVICIOS DEL REGISTRO CIVIL	\$ 125,254,657.71			
POR OTROS SERVICIOS	\$ 50,204,732.07			
POR SERVICIOS A TRAVÉS DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO	\$ 7,561,392.21			
POR SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS;	\$ 1,880,769,312.71			
POR SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y DESARROLLO SOCIAL;	\$ 1,040,081.46			
POR SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD;	\$ 251,724,443.38			
POR SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN;	\$ 13,188,232.91			
POR SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE;	\$ 3,120,244.38			
POR SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE LA FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS;	\$ 4,971,589.38			
POR SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO;	\$ -			
OTROS DERECHOS		\$ -	\$ -	
ACCESORIOS DE LOS DERECHOS			\$ 156,335,660.00	
ACCESORIOS DE LOS DERECHOS ESTATALES		\$ 156,335,660.00		
MULTAS	\$ 2,107,992.12			
GASTOS DE EJECUCIÓN	\$ 9,119,431.44			
RECARGOS	\$ 145,108,236.45			

III. ANEXO A TERCER NIVEL

(Pesos)

Continuación ...

PRODUCTOS				\$ 116,120,000.00
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE		\$ 58,060,000.00	\$ 116,120,000.00	
PRODUCTOS DE VENTA DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES	\$ 46,448,000.00			
PRODUCTOS DE ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES	\$ 11,612,000.00			
PRODUCTOS DE CAPITAL		\$ 58,060,000.00		
PRODUCTOS DE RÉDITOS DE CAPITALES Y VALORES DEL ESTADO	\$ 5,806,000.00			
OTROS PRODUCTOS NO ESPECIFICADOS	\$ 52,254,000.00			